

BANCO DE MEXICO

CIRCULAR-TELEFAX 89 /96

México D.F., a 21 de octubre de 1996.

**A LAS INSTITUCIONES DE
BANCA MULTIPLE:**

**ASUNTO: COMPENSACIÓN Y TRASPASO
DE FONDOS.**

El Banco de México, con fundamento en el artículo 24 de su Ley, y tomando en cuenta que con fecha 11 de octubre de 1996 el propio Banco expidió a través de una Carta-Circular la remesa número 2 de la Circular 2019/95, misma que no incorporó a la Circular-Telefax 85/96, por entrar en vigor a partir del 1 de noviembre de 1996, comunica a esas instituciones que a partir del citado 1 de noviembre de 1996, el numeral M.85.2 y los **Anexos 15 y 17**, previstos en la citada Circular-Telefax 85/96, corresponden al numeral M.95.2 y a los **Anexos 14 y 16**, de la Circular 2019/95, respectivamente.

Atentamente,

BANCO DE MEXICO

DR. GILBERTO CALVILLO VIVES
Director de Sistemas Operativos
de Banca Central

LIC. HECTOR TINOCO JARAMILLO
Coordinador de Disposiciones de
Banca Central

La presente Circular-Telefax consta de 1 página. Para cualquier aclaración sobre su transmisión, favor de comunicarse a nuestra Oficina de Telecomunicaciones Internacionales a los teléfonos (5) 237.2121 o 237.2142.

Para cualquier consulta sobre el contenido de la presente Circular-Telefax, sírvanse acudir a la Gerencia de Disposiciones al Sistema Financiero, ubicada en Avenida 5 de Mayo número 1 (Anexo Guardiola), Despacho 304, Colonia Centro, México, Distrito Federal, C.P. 06059, o a los teléfonos (5) 237.2306, 237.2307, 237.2308 o 237.2309.

LA PRESENTE CIRCULAR-TELEFAX SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 8o., 12 Y 17 FRACCION I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL BANCO DE MEXICO.

CABLE: BANXICO, APARTADO NUM. 98 BIS
COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTEMOC, 06059 MEXICO, D.F.